



**Administración Portuaria Integral de Dos Bocas, S.A. de C.V.  
Gerencia de Operaciones**

**Circular No. 01/2019.**

**Paraíso Tabasco, a 25 de octubre de 2019.**

**Asunto: Solicitud de Usuario y Contraseña de MEDIPORT.**

**A las empresas que cuenten con relación contractual con la Administración Portuaria Integral de Dos Bocas S.A. de C.V., Agencias Aduanales con patente y Agencias Consignatarias con permiso de la Dirección General de Marina Mercante, para operar en el Puerto de Dos Bocas, Tabasco, que concurren en la Terminal de Usos Múltiples de la Administración Portuaria Integral de Dos Bocas S.A. de C.V.**

La API Dos Bocas, cuenta con una plataforma electrónica llamada MEDIPORT, que ha sido implementada con el objetivo de hacer más eficientes los trámites que los usuarios requieren realizar, disminuyendo el uso del papel, reduciendo el tiempo de respuesta y eliminando los gastos de traslados para gestionar trámites de manera presencial, entre otros; además permite tener un mayor control de los usuarios y unidades de transporte que diariamente ingresan a la Terminal de Usos Múltiples.

En este sentido, se hace de su conocimiento que las empresas que cuenten con relación contractual con la entidad, esto es: Cesionarios, Prestadores de Servicios Portuarios, empresas con Contratos de Uso de báscula y empresas con Contrato de Servicios Específicos, además de las Agencias Aduanales con patente y Agencias Consignatarias con permiso de la Dirección General de Marina Mercante, para operar en el Puerto de Dos Bocas, Tabasco, que concurren en la Terminal de Usos Múltiples de la Administración Portuaria Integral de Dos Bocas S.A. de C.V. deberán solicitar usuario y contraseña para operar la Plataforma MEDIPORT.

El Representante Legal cuya firma obre en el contrato celebrado con la entidad y el Agente Consignatario o Aduanal, son las personas con la facultad para solicitar la expedición de uno o hasta 5 usuarios y contraseñas y quienes tendrán la obligación de notificar a la Entidad de manera inmediata la baja de dichos usuarios en caso de extravío, robo, baja de personal o por así convenir a sus intereses.

Los requisitos para poder adquirir los usuarios son los siguientes:

- Escrito libre de solicitud de Usuario y Contraseña de MEDIPORT en hoja membretada, dirigido a la Gerencia de Operaciones, manifestando la autorización que brinda a las personas para el manejo de la Plataforma, indicando lo siguiente:
  - Nombre completo de las personas autorizadas.
  - R.F.C. de las personas autorizadas.
  - Dirección de correo electrónico de cada persona, ya que las contraseñas serán generadas automáticamente por la plataforma y se harán llegar de manera confidencial a cada cuenta.
  - Número telefónico de contacto.





**COMUNICACIONES**

SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES



**DOS BOCAS**

CONFEDERACIÓN GENERAL  
DE PUERTOS Y NAVEGACIÓN MERCANTE

- Los Usuarios deberán contar con FIEL, ya que la plataforma se firma con este mecanismo, se sugiere no se haga uso de la FIEL de la empresa, dado que los usuarios regularmente causan baja en las empresas, no es necesario colocar este dato en el documento.
- El trámite no tiene costo.

**NOTAS IMPORTANTES:** A partir del 1ro de enero los accesos de todo el personal, vehículos y unidades de transporte terrestre a ingresar a la TUM deberán ser tramitados por medio de la Plataforma MEDIPOINT, a la cual únicamente adjuntarán la credencial personal y/o vehicular emitida por la entidad, más carta de servicio portuario emitida por la Agencia consignataria o cesionario según sea el caso.

El uso indebido de la cuenta será motivo de cancelación de la misma de manera inmediata.

No aplica para contratistas de obra pública y mantenimiento a la infraestructura en contrato con la Entidad.

Sin más por el momento, me despido de usted.

Atentamente

**Mtra. Jovanna Javier Arias.**  
Gerencia de Operaciones.

C.c.p. Ing. Alberto Sánchez Juárez.-Director General. API Dos Bocas.  
Cap. Jorge Asunción Méndez Flores.- Subgerencia de Protección Portuaria. API Dos Bocas.  
C.P. Marco Antonio Méndez Castillo.- Departamento de Tesorería.

